Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☐ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Ric
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

1524 Para dar cuenta
Secretaría
7/Sept/1

COSSEC
CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO
DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA
ESTADO P.R.
2010 SEP -8 PM 1:50

RECIBIDO
SENADO PR
PRESIDENTE
THOMAS RIVERA SCHATZ
2010 SEP -7 AM 10:36

1 de septiembre de 2010

Lcdo. Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado
P.O. Box 9023431
San Juan, PR 00902-3431

Estimado licenciado Rivera Schatz:

Incluimos copia del Informe de Situación de las Cooperativas de Confinados y Ex Confinados Operando en Puerto Rico, según requerido por la Ley Núm. 90 de 12 de junio de 2008.

Estamos a su disposición para compartir cualquier información.

Cordialmente,

Carmen Yolanda Pagán Ortiz
Vicepresidenta Ejecutiva

anexo

PO Box 195449 San Juan, PR 00919-5449 t. 787-622-0957 f. 787-622-0973
Fortalecemos y promovemos el cooperativismo
www.cossec.com info@cossec.gobierno.pr

PO_115360

COSSEC
CORPORACION PARA LA SUPERVISION Y SEGURO
DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DE SITUACION DE LAS COOPERATIVAS DE CONFINADOS Y EX CONFINADOS OPERANDO EN PUERTO RICO

Según requerido por la Ley Núm. 90 de 12 de junio de 2008

José A. González Torres, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo
Corporación para la Supervisión y
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

1 de septiembre de 2010

PO Box 195449, San Juan, PR 00919-5449 tel.: 787-622-0957 fax: 787-622-0973
www.cossec.com info@cossec.gobierno.pr

COSSEC

INTRODUCCIÓN

COSSEC, es una corporación pública creada al amparo de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como la "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)". Entre las funciones principales de la Corporación se encuentran la de fiscalizar y supervisar de forma comprensiva y consolidada a las cooperativas que operan en Puerto Rico, proveer a todas las cooperativas de ahorro y crédito un seguro de acciones y depósitos hasta $250,000 por depositante, velar por la solvencia económica de las cooperativas, así como por los derechos y prerrogativas de los socios de todas las cooperativas, además de su fortalecimiento y desarrollo.

Con la aprobación de la Ley Núm. 247, el 10 de agosto de 2008, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", surge un cambio en la supervisión, fiscalización y promoción de las cooperativas en Puerto Rico. El establecimiento de esta ley trajo consigo, entre otros cambios, el establecimiento de la Junta Rectora de la Comisión, la derogación de la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1966, según enmendada, ley que creó a la Administración de Fomento Cooperativo y a la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico (OICPR), la transformación y sustitución de la Administración de Fomento Cooperativo, así como el traspaso a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico de las funciones y poderes de la Administración de Fomento relativas a las funciones de fiscalización, supervisión y liquidación de las entidades cooperativas y transfirió a COSSEC las funciones de la derogada OICPR, así como a su personal de carrera.

Por otro lado, la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, conocida como la Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004, establece la responsabilidad a COSSEC de fiscalizar las cooperativas que operan bajo sus disposiciones. La Ley Núm. 239, fue enmendada por la Ley Núm. 90 de 12 de junio de 2008, la cual enmienda el Inciso (a) de su Artículo 14.0 y añade un nuevo Artículo 36.2-A, a fin de permitir la creación de cooperativas de confinados y ex confinados; delimitar los parámetros bajo los cuales la Corporación podrá examinarlos y para otros fines relacionados. Además, en su exposición de motivos señala que el propósito de la Ley es establecer un marco más flexible para el examen de las cooperativas de confinados y ex confinados que existan o pudieran existir en Puerto Rico más adelante.

En virtud de lo dispuesto en Ley, este documento constituye el segundo Informe de Situación de las Cooperativas de Confinados y Ex Confinados Operando en Puerto Rico, incluyendo entre otras cosas, un resumen de la labor realizada por COSSEC. El mismo debe ser sometido a las comisiones con jurisdicción sobre el cooperativismo, en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a la Oficina del Gobernador, a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, al Departamento de Corrección y Rehabilitación, a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, al Fondo de

Inversión y Desarrollo Cooperativo, al Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico y a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.

Actualmente, sólo existe una cooperativa en el Sistema de Corrección y es la Cooperativa de Servicios ARIGOS. No obstante, hemos estado elaborando un Plan de Acción que servirá de base tanto para ésta como para otras de creación futura. De esta forma podrán tener la oportunidad y los beneficios de un vehículo de rehabilitación y educación para los confinados/as del País.

Es importante mencionar que esta Cooperativa, estaba totalmente desprovista de orientación, ayuda técnica y apoyo.

A. ESTADO OPERACIONAL DE LAS COOPERATIVAS DE CONFINADOS Y EX CONFINADOS

La Cooperativa de Servicios ARIGOS, opera como cooperativa de confinados, la cual está ubicada en el Centro de Detención Guayama (945). Dicha Cooperativa fue incorporada en el Departamento de Estado el 25 de junio de 2003, con el registro número 535. El 25 de mayo de 2004, la anterior Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, le otorgó el Permiso para Funcionar Núm. 248.

Actualmente, la Cooperativa refleja la siguiente situación:

Total de Socios	**30**
Total de Activos	$12,789
Capital en Acciones	4,025
Sobrantes Acumulados	2,027
Volumen de Negocio	2,799

Desde su comienzo, ARIGOS, ha sido una Cooperativa activa que le ha provisto a sus socios un sistema de autogestión, produciendo sus productos con la oportunidad de venderlos al público en general.

B. LOGROS SIGNIFICATIVOS ALCANZADOS

El Modelo Cooperativo, ha servido como herramienta de rehabilitación para los confinados socios de esta Cooperativa. Mediante la oportunidad de pertenecer a la Junta de Directores y de ser socios de la Cooperativa, estos confinados han estado expuestos a los principios del Cooperativismo.

Además, participan como recursos ofreciendo charlas a las cooperativas juveniles, siendo enfáticos al mencionar las consecuencias de la presión de grupo, lo cual los llevó a cometer los errores que hoy día pagan para cumplir con la sociedad. Además, proveen técnicas de artesanía a los estudiantes.

Como parte del compromiso de COSSEC, con el Movimiento Cooperativo, integramos de inmediato a la Cooperativa de Servicios ARIGOS, en las actividades de participación que distinguen al Cooperativismo.

Diálogos Cooperativos

Se invitó a los miembros de la Junta de Directores de la Cooperativa de Servicios Arigos a los Diálogos Cooperativos que se celebraron para las cooperativas organizadas bajo la Ley Núm. 239, de 1 de septiembre de 2004 y éstos participaron de los mismos. En dichos diálogos los directores de la Cooperativa tuvieron la oportunidad de exponer sus preocupaciones y necesidades.

Primer Conversatorio Sobre Cooperativismo

20 de octubre de 2009 – Los miembros de la Junta de la Cooperativa participaron del mismo. Ellos presentaron la Ponencia *Cooperativa Arigos* como verdadera herramienta de rehabilitación. Concluido el conversatorio, dialogamos con el Senador Antonio Soto Díaz para ver si los podía atender, ya que a ellos les interesaba tener un diálogo con él. Éste accedió y el mismo se llevó a cabo en la oficina del Senador. Como consecuencia de esa reunión, el Senador Antonio Soto Díaz presentó la Resolución del Senado Núm. 741 para ordenarle a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual de la Cooperativa de Servicios Arigos.

Investigación del Senado de Puerto Rico

A petición de la Comisión de Comercio y Cooperativismo sometimos un Memorial Explicativo en torno a la Resolución del Senado 741, la cual ordenó realizar una investigación abarcadora sobre la situación actual de la cooperativa Arigos

Asamblea Anual de COSSEC

21 de noviembre de 2009 – Asamblea de COSSEC, donde la Cooperativa de Servicios Arigos recibió el premio al mérito por excelencia. Además estuvo el Hon. Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico. El Gobernador expresó que se sentía sumamente orgulloso y complacido con el trabajo que estos jóvenes estaban realizando.

Desde inicios del 2009, se han hecho diversas gestiones gubernamentales, encaminadas al fortalecimiento de esta Cooperativa. Entre las gestiones realizadas para el período que cubre este Informe, el cual comprende desde septiembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2010, están las siguientes:

Comité Integración Interagencial

Se creó dicho Comité con el propósito de establecer procesos y darle seguimiento a los asuntos relacionados a las operaciones y al buen funcionamiento de la Cooperativa en el Sistema de Corrección. El mismo está compuesto por el Hon. Melvin R. Carrión Rivera, Agró. (Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo), la Sra. Carmen Yolanda Pagán Ortiz (Vicepresidenta Ejecutiva de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico), Sra. Viviana Serrano (Directora Regional del CDC), la Sra. Silkia Figueroa (Ayudante Especial del Secretario de la Administración de Corrección y Rehabilitación) y uno o dos miembros de la Junta de Directores de la Cooperativa de Servicios Arigos. También estará el Lcdo. Jaime Cruz como Asesor Legal.

Como parte de las gestiones del Comité, se solicitó al Secretario del Departamento de Corrección que visitara la Cooperativa de Servicios Arigos, pues la Junta de Directores quería reunirse con él y exponerle los diferentes proyectos que tienen.

> **8 de junio de 2009** - Reunión con el Lcdo. Roberto González, Subsecretario. Dialogamos también con la Sra. Silkia Figueroa, Ayudante Especial del Secretario de Corrección y Rehabilitación, donde llevamos las preocupaciones e inquietudes de los miembros de la Junta de Directores de Arigos, que habían sido recibidas mediante un comunicado. La señora Figueroa indicó que toda solicitud de petición de participación de estos jóvenes había que enviarla directamente al Secretario de Corrección, con copia a ella.[1]
>
> **13 de julio de 2009** – Nos reunimos con el Secretario de Corrección, donde el Agró. Melvin Carrión le presentó un sinnúmero de alternativas que se pueden hacer en las instituciones penales a través del movimiento cooperativo. Hubo representación de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico. COSSEC, presentó

[1] Anteriormente el Comité de Evaluación de Sociales evaluaba las solicitudes y sometía las recomendaciones a la Directora de la Institución Penal a la que ellos pertenecen y ésta daba el visto bueno de las mismas y las enviaba a la Administración de Corrección, a la División de Programas y Servicios, para autorizar finalmente la salida o participación del confinado.

las inquietudes y preocupaciones de los confinados con relación al 25% o 15% que le retienen de sus ventas, además de las dificultades que enfrentan para poder salir y la intención de nosotros de visitar la Cooperativa.

10 de septiembre de 2009 – Visitamos por primera vez la Cooperativa de Servicios Arigos, donde primero nos reunimos con la Sra. Mildred Majes, Directora de la Institución Penal; la Sra. Marta Márquez, Supervisora de los Socio Penales; la Sra. Luz D. Rosario, Trabajadora Social del área médica, y el Teniente Julio A. Ruberté. También estuvo presente la Sra. Irene Cruz en representación de la Liga de Cooperativas y los miembros de la Junta de Directores de la Coop. de Servicios Arigos.

16 de noviembre de 2009 – Nos reunimos nuevamente con el Secretario y se le presentó el problema que existía cuando se solicitaba la participación de los confinados en las actividades. Éste informó que dicha solicitud se debía hacer con 15 días de antelación a la actividad, ya que se tenían que hacer arreglos internos en cuanto a la seguridad, disponibilidad de vehículos y oficiales de seguridad. Como resultado de la reunión se logró que los confinados pudieran participar de las actividades del movimiento cooperativo con otra vestimenta particular que no fuera el uniforme de confinado. EL Secretario se mostró muy dispuesto para colaborar con el desarrollo del movimiento cooperativo en las instituciones penales.

8 de febrero de 2010 – Nos reunimos con el Hon. Carlos Molina, Secretario de Corrección, y se discutieron los siguientes temas:

1) Presentación de distintos tipos de cooperativas en instituciones penales en otros países.
2) Se presentaron tres propuestas preparadas por la Junta de Directores de la Cooperativa de Servicios Arigos:

a) Brindar servicios a las cooperativas de ahorro y crédito en el mantenimiento de sus facilidades, en cuanto a pintura en el interior y exterior, y en las áreas verdes (ornato). Se acordó que tienen que preparar un contrato donde las tres partes (cooperativas de ahorro y crédito, Departamento de Corrección y Cooperativas de Servicios Arigos) tuviesen conocimiento y estuvieran de acuerdo. Después que se haga esto, el Hon. Carlos M. Molina, Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, informó que no tenía ninguna objeción al mismo.

b) Ceder los viveros, los cuales no se utilizan, a la Cooperativa de Servicios Arigos, para el cultivo de plantas ornamentales que ya existen en la Institución de Guayama 945. El Secretario indicó que no tenía ningún problema en concederle uno de los viveros para la producción de plantas ornamentales.

c) Se le informó al Secretario la posibilidad de que la Cooperativa de Servicios Arigos pueda administrar la Comisaría. Él indicó que no es posible, ya que ésta genera ingresos al Sistema de Corrección.

d) Programa de Desarrollo de Cooperativa en las Instituciones Penales – se acordó orientar y llevar el mensaje al movimiento cooperativo a las diferentes instituciones penales. El Secretario informó que se crearía un comité y que va a designar a una persona de su agencia como enlace.

26 de febrero de 2010 - el Secretario visitó la Institución Penal 945 de Guayama, y aunque no visitó la Cooperativa, se reunió con la Junta de Directores de la misma en otro lugar de la Institución Penal donde estuvimos presentes miembros del Comité de Integración.

26 de abril de 2010 – La Sra. Carmen Yolanda Pagán Ortiz, Vicepresidenta Ejecutiva de COSSEC, sostuvo una reunión con el personal de Corrección donde se atendieron varios asuntos las propuestas presentadas por los miembros de la Cooperativa de Servicios Arigos, que debían cumplir con ciertos requisitos establecidos por el Departamento de Corrección. Entre éstos, están los siguientes:

a) La póliza del Fondo del Seguro del Estado
b) El Seguro de Responsabilidad Pública
c) La dispensa de los confinados para poder salir a realizar los trabajos
d) La alimentación de los confinados y los oficiales de seguridad
e) Problemas para efectuar los depósitos

Además trajo a colación los permisos con relación a las salidas, lo cual todos entendimos lo de los quince (15) días calendario, pero la señora Figueroa informa que son laborables y no es lo mismo. Además, indicó que tienen que enviar la solicitud con la dirección física del lugar a donde van a asistir.

10 de mayo de 2010 – Se efectuó la primera reunión del Comité Interagencial en las facilidades de la CDC. En dicha reunión se discutieron los temas que el personal de Corrección y COSSEC, habían discutido en la reunión del 26 de abril de 2010. En ésta se abundó en cada uno de ellos y se ofrecieron y buscaron alternativas a los mismos, siempre cumpliendo con las políticas de seguridad del Sistema de Corrección:

a) La póliza del Fondo del Seguro del Estado – la Cooperativa está cobijada bajo la póliza de Corrección.

b) El Seguro de Responsabilidad Pública – se presentaron tres (3) sugerencias para cumplir con el mismo.

c) La dispensa de los confinados para poder salir a realizar los trabajos - la mayoría de los miembros de la Cooperativa cuenta con dicha dispensa.

d) La alimentación de los confinados y los oficiales de seguridad - será costeada por la Cooperativa de Servicios Arigos.

e) Establecer un horario para el sistema de riego de las plantas - las mismas se deben regar dos (2) veces al día (en la mañana y en la tarde). Se debe asignar un oficial autorizado para que cierre y abra los portones en la mañana y en la tarde.

f) La entrega de herramientas a los confinados para trabajar en los viveros - las mismas pertenecen a la Cooperativa, pero por cuestiones de seguridad tienen que ser custodiadas por el Sistema de Corrección.

g) Proceso de depósito – se está confrontando problemas con esto, pues el personal a cargo de recaudos de la Institución entiende que era un favor que se estaba haciendo a la Cooperativa, ya que no es responsabilidad de ellos. Se va a establecer el procedimiento a seguir para efectuar los depósitos de la Cooperativa, sobre el descuento del 15% para el Sistema de Corrección y el 10% para la Cooperativa. Los confinados no manejan el efectivo ni los cheques. El Presidente de la Cooperativa prepara la colecta del depósito con la autorización del confinado, para retenerle el descuento del 10% que le corresponde a la Cooperativa. La persona a cargo del recaudo es el que acredita el restante a sus respectivas cuentas.

h) Póliza de manejo de valores - no les cubría; se verificó y sí les cubre.

17 de mayo de 2010

Reunión del Comité Interagencial con el Director Institución Penal 945, en Guayama donde se le plantearon y se discutieron los asuntos relacionados con el uso del equipo perteneciente a la Cooperativa y las dificultades que estos enfrentan al momento de efectuar los depósitos. Además, tuvimos la oportunidad junto con los miembros de la Junta de la Cooperativa de visitar el vivero de las plantas ornamentales que ya habían comenzado a trabajar y recibir el insumo de ellos con respecto al vivero.

C. FACTORES LIMITANTES DE DESARROLLO

Aunque hemos avanzado mucho, aún podemos encontrar que la Cooperativa enfrenta algunas situaciones que requieren atención, entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Falta de compromiso por parte del personal civil y administrativo. Cabe aclarar que la supervisora de sociales y el personal que trabaja en dicha área son personas que siempre han estado dispuestos a colaborar con la Cooperativa

2. Tardanza excesiva el Área de Cuentas, en llevar los depósitos de la Cooperativa a la institución financiera donde mantienen la cuenta

3. El grupo de guardias penales que creen en la Cooperativa es reducido, sin embargo tienen el deseo de colaborar en el momento de realizar las compras de materiales y equipos que se realiza con el dinero de la Cooperativa

4. Tardanza en la entrega de los materiales para trabajar en el vivero. En ocasiones, no los llevan completos y en otras no los entregan por lo que se ven obligados a trabajar sin herramientas

5. El personal de la Institución Penal abre el vivero tarde, lo cual trae consecuencias negativas para las plantas que deben ser regadas en horas tempranas de la mañana y durante la tarde

6. Utilización de sus herramientas en otras Instituciones Penales

7. Necesidad de un vehículo para asistir a las diferentes actividades que son invitados y de esta forma transportar sus artesanías y plantas para la venta

8. Ausencia de recursos adecuados para ofrecer servicios y cumplir con una gestión administrativa y operacional adecuada

9. Permitirles estar más días en la Oficina de la Cooperativa

D. APOYO GUBERNAMENTAL, COOPERATIVO, COMUNAL Y PRIVADO BRINDADO A LA COOPERATIVA DE CONFINADOS

Durante el período comprendido entre septiembre de 2009 y agosto 2010, personal Técnico de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, ha estado ayudando, mano a mano, a la Junta de Directores en el registro de la Contabilidad de la Cooperativa.

Por su parte, COSSEC ha brindado su conocimiento profesional y sus recursos desde la Oficina del Presidente Ejecutivo, hasta el Área de Apoyo Técnico y Supervisión, quienes han orientado a la Junta de Directores de la Cooperativa de Servicios ARIGOS en áreas sensitivas como son la implementación de controles internos para el manejo de las recaudaciones diarias, patrocinio, volumen de negocios y reuniones de Junta de Directores.

COSSEC, ha llevado el mensaje al sector Cooperativo sobre los servicios de ARIGOS y las Juntas de Directores han respondido positivamente solicitando la presencia de éstos en sus asambleas anuales. De esta manera patrocinan la Cooperativa, a la vez que adquieren sus artesanías y plantas.

El mensaje de COSSEC, no se ha limitado a este servicio de la Cooperativa, sino que otras cooperativas están evaluando a la Cooperativa de Servicios ARIGOS como una alternativa real para servicios tales como: jardinería paisajista, pintura de edificios, etc.

COSSEC

CONCLUSIÓN

Conforme establece la misión de COSSEC, nos proponemos lograr la continuidad y permanencia, de las cooperativas de confinados y ex confinados, por medio de la fiscalización, la educación y la orientación a los socios, miembros de Junta de Directores y Comités. Nuestros recursos humanos y técnicos están dirigidos a dar el máximo apoyo a estas cooperativas, de manera que sea un mecanismo de rehabilitación y empleo para los confinados y ex confinados del País.

José A. González Torres, CPA, CFE
Presidente

Carmen Yolanda Pagán Ortiz
Vicepresidenta Ejecutiva